

Nº EXP.	ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
5	ASOC. DE PERSONAS MAYORES DE CALAÑAS	2.000,00 €
7	ASOC. ARRABALES	1.500,00 €
9	F.E.A.F.E.S. - HUELVA	1.500,00 €
10	ASOC. DE LARINGECTOMIZADOS DE HUELVA	1.500,00 €
12	ASOC. ONCOLOGICA ONUB. «LA FE»	3.930,00 €
14	ASOC.PREVENCIÓN APOYO DROGODEP	1.500,00 €
15	AONES	1.500,00 €
16	ASOCIACION COMETA MAGICA	1.500,00 €
17	FUNDACION CES HUELVA «PROYECTO HOMBRE»	1.500,00 €
18	ASOCIACIÓN ESPERANZA	4.000,00 €
19	INICIA LEPE	1.500,00 €
20	FED. ASOC. DE ALMONASTER LA REAL	1.500,00 €
21	FED. ONUB. ALTERNATIVAS	1.500,00 €
27	PRO-DISMUNUIDOS PSIQUICOS M.ª AUXILIADORA	2.161,93 €
28	FED.DE DISCAPACITADOS «CRISTOBAL COLON»	11.500,00 €
34	AFA OLONT	1.700,00 €
35	CLUB DE PENSIONISTAS LAZARETO	1.500,00 €
36	ASOC. RESURRECCIÓN	2.000,00 €
38	APREJA	1.500,00 €
41	OUTS CATOLICOS DE HUELVA	1.500,00 €
43	FED.ASOC.DROGODEPEND. FOAD	2.000,00 €
44	ASOC. DE ALCOH. REHAB. DEL CONDADO	1.500,00 €
46	ARATI	2.000,00 €
47	ST.ª M.ª DE BELEN	2.500,00 €
51	A.F.A. EL CAMPILLO	1.500,00 €
53	ASPANDICAR	2.500,00 €
57	CIFA	2.000,00 €
58	«SEYDAS»	1.500,00 €
59	SISIFO	3.000,00 €
64	ASOC. DE MINUSVALIDOS DE AROCHE «AMAR»	1.800,00 €
67	COLEGA-HUELVA	1.500,00 €
68	COTAD	1.500,00 €
85	AMIGOS DEL CASTILLO DE LA VILLA DE CORTEGANA	1.500,00 €
90	ASPRODESORDOS	1.500,00 €
94	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL «SINFONIA XXI»	1.500,00 €
99	ASOC. MADRE CORAJE	1.500,00 €
106	ANTIGUOS ALUM. UNIV. HUELVA 3 DE MARZO	2.000,00 €
122	ASPANDLE	1.554,17 €
127	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	2.000,00 €
130	ASOC. ECOLOGISTA ITUCI VERDE	1.600,00 €
132	AMPA GURUGU	1.600,00 €
	TOTAL SUBVENCIÓN	80.346,10 €

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones en la modalidad de adaptación a las nuevas tecnologías a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1, apartado 2.2 de la Orden que se cita.*

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, MEDIANTE LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO 1, APARTADO 2.2, DE LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2008

#### FUNDAMENTOS

Primero. Con fecha 10 de marzo del presente año, se publica la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones

a Entidades de Voluntariado y se efectúa su convocatoria para el año 2008, habiéndose recibido un total de 46 solicitudes de Entidades de Voluntariado en el área de actuación de adaptación a las Nuevas Tecnologías del artículo 1.2.2 de la Orden anteriormente citada.

Segundo. Examinadas las solicitudes presentadas y la documentación adjuntada a las mismas, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden, constando dichos proyectos de inversiones destinadas a la adquisición de equipamiento informático en el área que se menciona en el apartado anterior.

Tercero. Valoradas las solicitudes presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de referencia, se propone la concesión de subvenciones a todas las entidades cuya puntuación sea igual o mayor a 4 puntos.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

#### RESUELVO

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme al artículo 13 de la Orden de 26 de febrero de 2008 de la convocatoria anteriormente mencionada, el extracto de la Resolución de fecha 2 de octubre de 2008, por la que se conceden subvenciones a Entidades en las áreas previstas en el artículo 1.2.2 de la Orden anteriormente citada y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno correspondiente a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 2 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alonso Jiménez.

#### ANEXO I

ASOCIACIONES VALORADAS EN EL ÁREA DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2008

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
8	ASOC. C.E.T.A.F. ESTUARIO	1.856,00 €
25	ASOC. PADRES Y MADRES NIÑ@S CON DISCAPACIDAD AYAMO	1.157,00 €
33	ASOC. FAM. DE ENF. DE ALZHEIMER GIBRALEON Y PROV.	1.564,67 €

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
39	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHAB. JUGADORES AZAR	1.100,00 €
40	SCOUTS CATÓLICOS DE HUELVA	4.048,49 €
49	ASOC. PEÑA CULTURAL VALVERDEÑA «LOS TERRIBLES»	1.200,00 €
55	ASOC. COMARCAL DE PADRES INTEGRACIÓN DEL DISCAPAC.	2.066,40 €
65	ASOC. DE VECINOS «LAS PALMERAS-PALOMEQUE»	1.198,28 €
69	ASOC. DE VOLUNTARIOS HUELVA 2004	1.838,49 €
71	ASOC. FAM. ENF. ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS HU Y P	4.036,96 €
72	FED. PROV. FAM. ENF. ALZHEIMER DE HUELVA	1.360,00 €
73	ASOC. DE MUJERES «LA GALANA» DE CALAÑAS	1.700,00 €
76	INICIA LEPE	1.000,00 €
79	ASOC. COOP., INTERV., FORM. Y ATENC. CIFA	1.000,00 €
80	ASOC. MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS «SEYDAS»	1.000,00 €
81	ASOC. DE DEPENDIENTES Y FAM. EN REHAB. «SISIFO»	2.650,00 €
82	ASOC. DE MINUSVALIDOS DE AROCHE «AMAR»	1.005,81 €
86	ASOC. AMIGOS DEL CASTILLO DE LA VILLA DE CORTEGANA	3.352,40 €
87	CENTRO CULTURAL DE CONVIVENCIA SOCIAL «LAS PEÑAS»	3.828,00 €
95	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL «SINFONIA XXI»	2.465,00 €
97	ASOC. PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA DEL. HUELVA	1.000,00 €
105	ASOC. ANTIG. ALUM. DE LA UNIV. DE HUELVA «3 DE MARZO»	1.500,00 €
119	ASOC. JUVENIL ATG	1.013,00 €
131	ASOC. ECOLOGISTA ITUCI VERDE	1.000,00 €
	TOTAL SUBVENCIÓN	43.940,50 €

*EDICTO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-020/08-ET, seguido contra don Juan López Barco.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-020/08-ET.

Notificado: Don Juan López Barco.

Último domicilio: C/ Grer Harp, núm. 50, de Salt (Gerona).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 7 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

*EDICTO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-019/08-ET, seguido contra don Víctor Manuel Díez Gil.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-019/08-ET.

Notificado: Don Víctor Manuel Díez Gil.

Último domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 33, de Burgos.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 7 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

*EDICTO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-017/08-ET, seguido contra don Salvador Díaz Ceballo.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-017/08-ET.

Notificado: Don Salvador Díaz Ceballo.

Último domicilio: C/ Clavel, núm. 17, de Cartaya (Huelva).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 7 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las